



**MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:**

**Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2018, adoptó entre otros el siguiente**

**ACUERDO:**

**“27. CONVOCATORIA DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA, DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2018.”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Con fecha 7 y 14 de mayo de 2018 tuvo entrada en el Servicio de Contratación el expediente de referencia, remitido por la Concejalía de Movilidad, Accesibilidad y Seguridad y en él obran, entre otros, los siguientes documentos:

1. Memoria del órgano gestor, elaborada por la Jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, con el conforme de la Jefa del Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad, y el visto bueno del Concejal de Seguridad, Tráfico y Transportes con fecha 14 de mayo de 2018, en la que se motiva la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.
2. Pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por la Jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, con fecha 2 de mayo de 2018, que consta de treinta y cinco (35) cláusulas o apartados y un anexo denominado “informe del servicio de prevención, extinción incendios y salvamento”.
3. Criterios para la adjudicación, figurados en la propuesta de la Jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, con el conforme de la Jefa del Servicio de

Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad, y el visto bueno del Concejal de Seguridad, Tráfico y Transportes con fecha 2 de mayo de 2018

4. Documento elaborado con fecha 2 de mayo de 2018 por la Jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, con el conforme de la Jefa del Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad, y el visto bueno del Concejal de Seguridad, Tráfico y Transportes con fecha 2 de mayo de 2018, en el que se hace constar los medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de los licitadores.

5. El documento RC del ejercicio 2018.

6. Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y tres (33) cláusulas específicas y veinticuatro (24) genéricas y cinco anexos.

Deben figurar, igualmente, los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General Municipal sobre fiscalización previa.

Se trata de un contrato de servicios regulado en los artículos 17, 308, siguientes y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.** Aceptar la motivación que consta en la “Memoria del órgano gestor”, referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la LCSP, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.

**Segundo.** Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto simplificado utilizando varios criterios para la adjudicación, para contratar el servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA, DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2018”, señalando un presupuesto base de licitación de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (38.504,25 €), IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21 %, admitiéndose proposiciones a la baja.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, así como el coste de los salarios, figura en la memoria del órgano gestor

redactada por la Jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, conforme a las reglas contenidas en la LCSP ( punto 9 memoria.

**Tercero.** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, con las cláusulas que lo integran.

**Cuarto.** Anunciar la licitación en el perfil de contratante de conformidad con lo dispuesto respectivamente en los artículos 135 y 347 de la LCSP.

**Quinto.** Autorizar un gasto para el año 2018, por el siguiente importe que se detalla a continuación, del Presupuesto Municipal, donde el Sr. Interventor General Municipal dejará retenido el crédito correspondiente:

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE (IVA incluido)
2018	51-134-22609	38.504,25 €

**Sexto.** Designar responsable del contrato a la Jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, Amparo Agulló Sánchez

**Séptimo.** Comunicar los presentes acuerdos al órgano gestor, al responsable del contrato y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a doce de junio de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.  
El Alcalde

  
Luis Barcala Sierra



La Concejala-Secretaria

  
María del Carmen de España Menárguez

